



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

098 Piura, 22 JUN 2017

VISTOS:

Memorando N° 179-2017/GRP-480000-480100 de fecha 05 de junio de 2017, Informe N° 907-2017/GRP-440310 de fecha 14 de junio de 2017, Memorando N° 516-2017/GRP-440300 del 15 de junio de 2017 Informe N° 208-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 19 de junio 2017, Informe N° 464-2017/GRP-440320 del 20 de junio de 2017 sobre la Reconfiguración del Comité de Recepción Parcial de Obra, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** CÓDIGO SNIP N° 245351; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16.10.2015, se suscribió el Contrato N° 049-2015 para la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** CÓDIGO SNIP N° 245351, entre el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO SANTA JULIA II, por un monto ascendente a S/6'932,686.45 (Seis Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 45/100 Soles) y con un plazo de ejecución de la obra de 180 días calendario.

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de fecha 30 de mayo de 2017, se designó al Comité de Recepción Parcial de la Obra, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** CÓDIGO SNIP N° 245351, conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. REINERO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO	CIP N° 110347	Miembro

Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIÁS	CIP N° 61435	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, a través de Memorando N° 179-2017/GRP-480000-480100 de fecha 05 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, dispone que los profesionales: Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ y el Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN, se dediquen en forma exclusiva a realizar el levantamiento de las deficiencias significativas por Auditoría Gubernamental Pliego Gobierno Regional Piura Gubernamental Pliego Gobierno Regional Piura Gubernamental Pliego Gobierno Regional Piura Ejercicio 2016, por lo que, a partir de la fecha ya no participaran en las recepciones de obras y servicios;

Que, mediante Informe N° 907-2017/GRP-440310 de fecha 14 de junio de 2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción (e) que en atención a lo dispuesto por la Oficina de Contabilidad, solicita la Reconfiguración del Comité de Recepción Parcial de la obra indicada, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIÁS	CIP N° 61435	Miembro
Ing. JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO	CIP N° 110347	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

098

Piura,

22 JUN 2017

Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N° 78242	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, con Memorando N° 516-2017/GRP-440300 del 15 de junio de 2017, la Dirección General de Construcción (e) remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Reconfirmación del Comité de Recepción Parcial de Obra, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 245351**, de acuerdo a lo recomendando por la Dirección de Obras;

Que, con fecha 26.05.2017, se suscribió la Adenda N° 002 al Contrato N° 049-2015 para la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 245351**, entre el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO SANTA JULIA II, por medio de la cual se incluyó una cláusula adicional primera por la que, se acordó la recepción parcial de la obra, al encontrarse la obra casi culminada faltando sólo los componentes “Suministro e Instalación de la Central Telefónica y Llamadas de Enfermeras”.

Que, con Informe N° 208-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 19 de junio 2017, el Abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución de Reconfirmación del Comité de Recepción Parcial de la Obra, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 245351**, de conformidad con lo estipulado en la Adenda N° 002 al Contrato N° 049-2015, por la que se acuerda la recepción parcial de la obra, así como de acuerdo con el numeral 6) del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF

Que, mediante Informe N° 464-2017/GRP-440320 del 20 de junio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción (e) la procedencia de la Reconfirmación del Comité de Recepción Parcial de la Obra, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 245351**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

098

Piura,

12 2 JUN 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el Comité de Recepción Parcial de la Obra, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 245351, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
Ing. JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO	CIP N° 110347	Miembro
Supervisor de Obra		

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N° 78242	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SANTA JULIA II en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Grau Mza. H Lt. 21 C.H. Micaela Bastidas (Frente a Prol. Av. Grau Ex depósito Telefónica). Así como a la supervisión CONSORCIO SANTA JULIA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Prolong. Av. Grau con Mariano Galán, Condominio Los Parques de Piura Bloque D Dpto. 202, Distrito 26 de Octubre, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General (e)

